

DECRETO N°T-039.- Folio 3733026-

CASTRO, 28 de Marzo 2022.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ext. N°8 del 14.12.2021 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2022; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°22 del 01.02.2022 (Aprobación Saldo Final de Caja); y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$1.500.000 (Un millón quinientos mil pesos), al CLUB ESCUELA SOCIAL DE BOXEO ASTOLFO CARCAMO URIBE, RUT. N°65.087.186-3, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°1114 del 28.07.2014; Registro Entidades Receptoras de Fondos Públicos Folio N°622 del 12.08.2014; representado por su Presidente Sr. Astolfo Cárcamo Mancilla; destinado a Proyecto: Velada de boxeo amateur inter-ciudades. Compra de implementación deportiva, movilización, alojamiento, publicidad, y otros gastos asociados a esta actividad deportiva.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 2152401004007 "Otras", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-



**JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (S)**

DMV/Jub/lvl.-

Distribución :

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Concejo Municipal.
- Depto. Org. Comunitarias
- Institución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



**DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)**